



DECRETO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para la constitución una BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, convocada por Decreto de Alcaldía 2021/5020 de fecha 2 de diciembre, Subsanoado por Decreto de Alcaldía 2021/ 5107, (BOP Número 244 de 24 de diciembre de 2021), del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, mediante el sistema de concurso/ oposición turno libre, y en virtud de las facultades delegadas a esta concejalía mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-307, de fecha 28 de enero, **DISPONGO:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal de selección. La Bolsa de Empleo de Técnico de la Administración General, que estará en vigor hasta el próximo 31 de Diciembre de 2024 o antes si llegara a agotarse por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman. Asimismo podrá prorrogarse si llegada la citada fecha aún quedaran aspirantes en la bolsa.

RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE CONFORMA LA BOLSA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación Final
1. SANCHEZ OROZCO, MONTSERRAT	14,50
2. LUNA GALVAN, JORGE	14,05
3. GALEOTE LOZANO, ROSA M ^a	13,50
4. DUEÑAS RACERO, DANIEL	13,25
5. DURAN DOMINGUEZ, ADRIANA	11,45

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Manuel Ángel Martínez Páez, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925





Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: ATLSPPPEWYFSHPTEMQ66STJ9TL | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2